

22 JUN 2023

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

ANGOL,

001342

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática a través del Memorándum N° 29 de fecha 21 de Marzo del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública de la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública de la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**”.
5. La Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura Electrónica de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23.
- 2.- La Necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA ANGOL**” ID 2743-32-LP23, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Administradora Municipal o quien lo subrogue.
 - Encargado del Departamento de Informática o quien lo subrogue.
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes